

Ayuntamiento. Const.

1854

Obras

D. Melchor de Ybarroondo me de
moler la casa c. de Sta Brígida
nº 21. poner balla y sacar los
escombros

4-101-37

D Melchor de Ybarroudo solicitó en
19 de Set. ult. rebocar una casa
c^l de S^{ta} Brígida n^o 21. y comber-
tir en balcon un hueco que habia
en la fachada. El Arquitecto a
quien se pasó a informe dijo en 22
de Set. que no habia inconveniente
en el reboco, pero que con respecto
al balcon no debia succederse por
ser casa de poca vida, estar fuera
de alineacion y que con este moti-
vo la derribarian antes y dado
cuenta a S. E. acordó pasarse a la
Com^{on} de Obras.

En 4 de este mes solicitó el mismo, per-
misso para demoler esta casa poner
batta y sacar los escombros y el
Arquitecto dice que no hay incon-
veniente bajo las reglas q^e marca



Excmo. Sr. Alcalde 1.º Constitucional.

Madrid 23 de Nov.
de 1854.

Por acuerdo del
Excmo. Ayuntamiento
Const.
Pase al Sr. Regidor
del distrito prebio
informe del Sr.
arquitecto municipal

D. Melchor de Barrondo vecino de esta A.
V.E. con el debido respeto espone: que trata
de demoler la casa calle de S.ª Brigida n.º 21
nuevo y antiguo man. 333 de su propiedad.
Suplica a V.E. se digne concederle la com-
petente autorizacion para proceder a su der-
rivo y al mismo tiempo señalarle un espa-
cio ó salta para depositar entre dicha y su
fachada los escombros del referido derrivo
para evitar molestia al publico.

Madrid el 28 de No-
viembre de 1854
Por informe del Sr.
Arquitecto

Favor que espera el exponente de la justifi-
cacion de V.E. D.º que a V.E. m.º d.º

Madrid 4 de Noviembre de 1854

Melchor de Barrondo

Sr. Regidor Comisario del Distrito del Hogar

En vista de lo que se pide en esta solicitud no veo inconveniente en que V.E.
se sirva dar su permiso para colocar la valla de tablas de 7 pies de alto
delante de la fachada de la casa Calle de Santa Brigida nuevo n.º 21 man.º 333
situandola a 7 pies de distancia de la fachada, verificandose el derrivo hasta las
diez de la mañana procurando que los materiales y escombros caigan a lo inferior
del edificio, bajindolos con maromas y espuertas para evitar desgracias. V.E. sin
embargo acordará lo mas acertado. Madrid 5 de Noviembre de 1854

Confirma con lo que
manifiesta el Sr. Arquitecto en su anterior informe: Ma-
drid 4 de Diciembre de 1854

Madrid 17 de Dic. de 1886

Expedir la licencia en los terminos q.^{ta}
propone el Arquitecto Municipal

Seo Baldoz



Al Alcalde constitucional de esta M. H. S.

D.^{no} Melchor de Barrondo con el debido respeto se presenta á V. S. que habiendo mandado quitar el alero de encina y sustituirle con otro de madera descubierta y revocar con arreglo á ordenanza la fachada de la casa calle de S.^{ta} Brígida n.^o 25. Desea el exponente convertir en balcon un hueco que hay en dicha fachada y al mismo tiempo desea sacar á la calle las aguas inmundas y construir un pozo conforme á ordenanza, para lo cual

Suplica á S. S. se sirva librar el competente permiso para hacer las referidas obras.

D. S. que á V. S. val á S.

Madrid 19 de Setiembre de 1854

Melchor de Barrondo

Madrid 20 de Set. de 1854

Yof. M. Arg. al mar del Norte
U. M. C. M. S.

Excmo. Alcalde Constitucional.

En cumplimiento del decreto de N. S. M. separado a renovar la casa Calle de Santa Brígida número 7 en que se solicita licencia para rebocarlo y construir de nuevo el alero en sustitución del que hoy tiene, por ser poco adecuado al Normato y Reglas de policía Urbana, sin hallando inconveniente en que se concierten dichas obras con tal que con el nuevo se quite un buen orden de construcción se pinten las puertas al óleo de un color claro y se coloquen las vigas del modo que está por uso. Respecto de transformar la ventana adintelada en balcon forj de parruc no debe acordarse a esta reforma porque siendo la casa antigua, de poca vida, sin modo de cantería y fuera de la alumbración, debe procurarse evitar en ella mejoras de ninguna especie, a fin de que por este medio este mas inmediato el día en que tenga que demolerse y guardar la alumbración acordada para la mencionada Calle. N. S. en vista de lo expuesto volverá lo mas acordado.

Madrid 22 de Setiembre de 1854

Juan José Sánchez Pascual

Madrid 26 de Set. de 1854.

Pase al Excmo. Ayuntamiento para la resolución que estime.

Madrid 11 de Oct. de 1854

En Ayuntamiento Cont.

Pase a la Comisión de Obras

D. Cipriano M.^a Clemencin &^a

La villa
de vizca-
ya de
Melchor de
Ybarrodo, y

X Mr. M.
calde se
ha servido
disponer
se epida

Certifico: Que por decreto del Sr
Alc. 1.^o Cons. de 17 de este mes, en
conformidad á lo acordado por
el Excmo. Ayuntamiento ^{de} vizcaya ^{á la comente lieenris} ~~en~~
á Dho Ybarrodo, p.^a ~~en~~ el
derrivo de la casa Cl. de Sta. Qui-
gda n.^o 21, manz.^a 333, á cali-
dad de verificar aquel hasta
lay 10 de la mañana, autorizan
de asi mismo p.^a colocar laballa
de tabla, de 7 pies de alto, delante
de la fachada de la citada casa,
procurando q. los materiales y
escombros del derribo, caigan
á lo interior del edificio; bajando
los con maxomas y espuestas
p.^a evitar desgracias. Y para q.

Conste doy la presente que
firmo en Madrid a 19 de
Diciembre de 1854.